INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 1 de junio de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer sobre su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de Junio de Dos mil Veintidós

PROCESO: 2022-0626

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Apórtese el anverso del título valor arrimado como base del recaudo.

2.- Indíquese un canal digital de notificación distinto al WhatsApp, más específicamente el correo electrónico de conocerlo.

3.- Adecúese la pretensión 1 de la demanda, toda vez que según se desprende de la literalidad del título valor la letra de cambio fue suscrita a la orden de WILLIAM LEONARDO PANTOJA ROSERO.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de junio de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 045

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria